



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/221
13 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/744)]

52/221. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

A

Consignación de créditos para el bienio 1998-1999

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1998-1999:

1. Se consignent créditos por un total de 2.532.331.200 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
1A. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	41 454 500
1B. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	436 829 200
TOTAL DEL TÍTULO I	478 283 700

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
TÍTULO II. Asuntos políticos	
2A. Asuntos políticos	42 061 500
2B. Desarme	13 310 600
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	146 760 600
4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 967 300
TOTAL DEL TÍTULO II	206 100 000
TÍTULO III. Justicia y derecho internacional	
5. Corte Internacional de Justicia	20 479 300
6. Asuntos jurídicos	33 035 400
TOTAL DEL TÍTULO III	53 514 700
TÍTULO IV. Cooperación internacional para el desarrollo	
7A. Asuntos económicos y sociales	109 262 300
8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	5 385 200
11A. Comercio y desarrollo	96 296 900
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	19 812 700
12. Medio ambiente	8 807 400
13. Asentamientos humanos	12 790 300
14. Lucha contra la delincuencia	5 413 600
15. Fiscalización internacional de drogas	14 825 500
TOTAL DEL TÍTULO IV	272 593 900
TÍTULO V. Cooperación regional para el desarrollo	
16. Desarrollo económico y social en África	87 926 400
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	56 167 500
18. Desarrollo económico en Europa	44 875 400
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	87 906 900
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	49 925 000
21. Programa ordinario de cooperación técnica	43 567 700
TOTAL DEL TÍTULO V	370 368 900

/...

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
TÍTULO VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
22. Derechos humanos	42 201 500
23. Protección y asistencia a los refugiados	46 005 900
24. Refugiados de Palestina	21 221 800
25. Asistencia humanitaria	17 933 700
TOTAL DEL TÍTULO VI	127 362 900
TÍTULO VII. <i>Información pública</i>	
26. Comunicaciones e información pública	138 040 400
TOTAL DEL TÍTULO VII	138 040 400
TÍTULO VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>	
27. Servicios administrativos	446 190 700
TOTAL DEL TÍTULO VIII	446 190 700
TÍTULO IX. <i>Supervisión interna</i>	
28. Supervisión interna	18 359 600
TOTAL DEL TÍTULO IX	18 359 600
TÍTULO X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	5 627 400
30. Gastos especiales	52 837 000
TOTAL DEL TÍTULO X	58 464 400
TÍTULO XI. <i>Gastos de capital</i>	
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	34 550 300
TOTAL DEL TÍTULO XI	34 550 300
TÍTULO XII. <i>Contribuciones del personal</i>	
32. Contribuciones del personal	315 436 700
TOTAL DEL TÍTULO XII	315 436 700

/...

<i>Sección</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
TÍTULO XIII. <i>Cuenta para el desarrollo</i>	
34. Cuenta para el desarrollo	13 065 000
TOTAL DEL TÍTULO XIII	13 065 000
TOTAL DE LAS SECCIONES DE GASTOS	2 532 331 200

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 250.000 dólares para cada año del bienio 1998-1999 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

79a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1997

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 1998-1999

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1998-1999:

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 363.840.300 dólares de los Estados Unidos, con arreglo al detalle siguiente:

/...

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	325 486 700
2. Ingresos generales	33 743 600
3. Servicios al público	4 610 000
Total de las secciones de ingresos	363 840 300

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

*79a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1997*

C

Financiación de las consignaciones para el año 1998

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 1998:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.266.165.600 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 2.532.331.200 dólares aprobadas para el bienio 1998-1999 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, y 61.209.000 dólares, que representan la disminución de las consignaciones revisadas para el bienio 1996-1997 aprobada por la Asamblea General en su resolución 52/213 A, de 22 de diciembre de 1997, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al detalle siguiente:

a) 13.938.300 dólares, constituidos por 19.176.800 dólares, que representan la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1998-1999 en virtud de la resolución B *supra*; menos la cantidad de 5.238.500 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1996-1997;

b) 109.278 dólares, que corresponden a las cuotas de los nuevos Estados Miembros para 1995;

/...

c) 1.190.909.022 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros con arreglo a su resolución 52/215 A, de 22 de diciembre de 1997, relativa a la escala de cuotas para los años 1998 y 1999;

2. Se descuenta de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 139.281.750 dólares, compuesta de:

a) 162.743.350 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1998-1999 en virtud de la resolución B *supra*;

b) Menos 23.461.600 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1996-1997 aprobada por la Asamblea en su resolución 52/215 A.

79a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1997